Cali, Mayo 28 de 2025

Señor:
ARTHUR MILTON PALACIOS VILLALOBOS
Gerente IMDERTY
Yumbo-Valle.

REF: SOLICITUD DE PRORROGA Y FORMA DE PAGO AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 300-11-04-002-2024, CUYO OBJETOS ES: "APOYO TÉCNICO PARA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES Y AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO MAFLA DÁVILA Y EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

Reciba un Cordial Saludo,

Solicito comedidamente a la entidad el análisis de viabilidad para la realización de *una prórroga en tiempo por Cincuenta y cinco dias (55) días**,*** a partir de la fecha de reinicio de terminación (31 de mayo del 2025) prevista inicialmente, es decir ampliar el termino hasta el día 25 de Julio del 2025, bajo las siguientes consideraciones:

1. El contrato de consultoría con objeto "Apoyo Técnico para la Mitigación y Remediación de la Problemática de inundaciones y afectaciones en la Infraestructura Física de la Villa Deportiva Antonio Mafla Dávila y el parque de la familia del municipio de yumbo" se firmó el día 19 de diciembre.

2. Se dio inicio al contrato el 27 de diciembre de 2024 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Que el 30 de diciembre de 2024, se prorrogó el contrato hasta el 09 de febrero de 2025.

4. Que mediante acta del 24 de enero se realizó la suspensión del contrato debido a la gestión para la obtención de la Disponibilidad de servicios por parte de la ESPY S.A E.S. P, y de EMCALI, donde se señalan los lineamientos técnicos Normativos de obligatorio Cumplimiento para el uso de las Redes de Alcantarillado y Acueducto Respectivamente.

5. El día 08 de abril se recibió Respuesta por parte de la ESPY S.A E.S.P de la Disponibilidad de servicios con consecutivo No. 202500000199, la disponibilidad de Acueducto también fue otorgada por parte de EMCALI mediante oficio 300001880202, donde se dan los lineamientos de Diseño detallado y ecuaciones de diseño.

6. El día 15 de Mayo se emitió Acta de reinicio al contrato, y se inician las modificaciones de diseño para el cumplimiento de los lineamientos mencionados en los oficios mencionados anteriormente.

7. Que el 26 de mayo se radico para revisión y aprobación de los diseños pluvial, sanitario, Topografía, estudio de suelos, planos y memorias descriptivas ante la ESPY S.A E.S.P y ante EMCALI S.A E.S.P.

8. Que de acuerdo a la Disponibilidad de servicios del **ESPY** No 202501000001991 en relación con el alcantarillado Pluvial, menciona: "que dada la gran extensión de los predios objeto de solicitud, considerando incluso entre las opciones de gestión y manejo de aguas lluvias, la proyección y construcción de infraestructura pluvial independiente con entrega sobre el rio yumbo" ; Para la evaluación de este punto se hace necesario el levantamiento topográfico del trazado hacia el rio Yumbo, y el diseño de aprox. 130 ml de tubería con descarga, al rio, análisis de inundaciones del rio yumbo, para calculo del cabezal de entrega y demás condiciones para el correcto funcionamiento del mismo, dicha condición será evaluada y condicionada por La ESPY, cuya revisión y aprobación tiene una duración de al menos 20 dias hábiles, a partir de la fecha de radicación, que en caso de ser solicitada debe ser ejecutada. Se menciona el requerimiento de cumplimiento de la resolución 799 de 2021, con respecto de la implementación de sistemas de drenaje urbano sostenible, que consiste en el calculo de reservorios cuyos volúmenes fueron presentado para revisión y aprobación, y que condiciona la actividad de cálculo estructural de los mismos, una vez aprobados o modificación por parte de la ESPY, a su vez la aprobación de estos diseños se tienen las actividades predecesoras de El Plan de manejo ambiental Plan de Manejo ambiental, Evaluación de Riesgos, Formulación del plan de gestión social, Reglamento de higiene y Seguridad ambiental, Plan de Gestión de Riesgo, Plan de ejecución de obras, Cronograma de ejecución de obras, Cantidades de obra y presupuesto y la Socialización de Proyecto, los cuales deben entregarse a la Interventoría para su revisión y aprobación.

9. Que de acuerdo a la Disponibilidad de servicios de **EMCALI** No 3000018802025 indica que "Para la prestación del servicio requiere **Extensión de Red** secundaria de Acueducto en diámetro de 6 por el costado oriental de la Calle 16, derivando el servicio a partir de la red diámetro de 6" existente por el costado occidental y extender red de 4" por la Carrera 4, cubriendo todo el frente de los predios por estas vías", este diseño aunque no estaba incluido en el contrato es requisito y obligatorio para la aprobación de las redes Internas de Acueducto, por lo fue radicado ante EMCALI para su aprobación según las Normatividad de EMCALI junto con las redes Internas

el día 26 de Mayo de 2026, cuyo tiempo de revisión y aprobación por parte de EMCALI toma un tiempo aproximado de 45 dias, a su vez la aprobación de estos diseños se tienen las actividades predecesoras, Plan de ejecución de obras, Cronograma de ejecución de obras, Cantidades de obra y presupuesto y la Socialización de Proyecto, los cuales deben entregarse a la Interventoría para su revisión y aprobación.

10. Adicionalmente solicito modificación de la forma pago teniendo en cuenta que se han entregado algunos de los diseños, los cuales deberán ajustarse a las especificaciones de Escalas especificas mencionadas en el contrato, y a los requerimientos por parta de las empresas de servicios públicos la Nueva Topografía y pagos a las entidades públicas por la revisión, pólizas y aprobación de los proyectos.

Por las consideraciones, solicitamos sea analizada la posibilidad de realizar una prórroga por un término de cuarenta (55) días y adicionalmente teniendo en cuenta que se pueden realizar actividades simultaneas, solicitamos se analice la posibilidad de que la entidad apruebe la modificación de la forma de pago del contrato, esto con el fin de que se pueda hacer una entrega parcial de los productos pactados dentro del contrato y que permitan dar flujo al contrato dadas las condiciones y naturaleza del presente contrato el cual es de consultoría y depende totalmente del factor humano.

Se señala que la adición en plazo planteada en la presente solicitud no generará ningún sobrecosto o adición en recursos al IMDERTY.

Es nuestra intención llevar a Termino la totalidad de los productos, cualquier inquietud con gusto será atendida



SANDRA MILENA MORENO GAMBOA
RL. Ingeniera Sanitaria
TP. 76237-179574 VLL.

Anexo: Cronograma de ejecucion